
Coordinación Local y el Trabajo Asociado: creación y designación

DECRETO N° 1.002/2016

FECHA: 19.09.2016

PUBLICADO:22.09.2016

ARTICULO 1º.- Créase el área de Coordinación de la Producción local y el trabajo asociado, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico con rango de División Nivel I.

ARTICULO 2º.- Misión y Funciones: El Área de Coordinación entenderá y asesorará en todas los tramites y acciones necesarias para dar cumplimiento a los proyectos presentados por pequeños y medianos emprendedores para generar herramientas que permitan a las familias concordientes desarrollar emprendimientos productivos sustentables para la construcción social y personal a través del trabajo digno y la generación de ingresos, vinculado financiamiento con capacitaciones, asistencia técnica, acompañamiento comercial y fortalecimiento de la infraestructura productiva. Se relacionará con la Secretaria de Economía y Hacienda a través de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 3º.- Reconocer el desempeño realizado por la agente Municipal Tec. Tugnarelli Estela María del Lujan, Legajo N° 4859, desde el inicio de esta gestión de gobierno llevando adelante todas las gestiones de trabajo y asesoramiento a los emprendimientos productivos de las familias concordientes.

ARTICULO 4º.- Designar Encargada de la Coordinación de la Producción local y el trabajo asociado a la agente Municipal Tec. Tugnarelli Estela María del Lujan, Legajo N° 4859, a partir del 1º de Septiembre de 2016 con una remuneración equivalente a División Nivel I.

ARTICULO 5º.- Instruyese a las Direcciones de Recursos Humanos y Liquidaciones, a los efectos pertinentes.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.